

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.022-2023
02 de febrero de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/068-2022 del 08 de junio de 2022, en contra del buque **ANDREA M**, propiedad de la empresa **PESQUERA TABOGUILLA, S.A.** por posible incumplimiento en lo dispuesto con la Ley 01 del 02 de febrero de 2015, artículo 17, numeral 11 y la Ley 204 del 18 marzo de 2021, artículo 145, numeral 4, se dictó Resolución de apertura DGIVC/DFII/RF/GE-010-2023 del 01 de febrero de del dos mil veintitres (2023), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN FINAL
DGIVC/DFII/RF/GE-010-2023
(01 de febrero de 2023)

VISTOS-----

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio **PRIMERO: DESESTIMAR** el proceso administrativo que se ventila en contra del buque **ANDREA M**, propiedad de **PESQUERA TABOGUILLA, S.A.**, ya que no existen elementos que determinen que se ha incurrido en la infracción grave descrita en el numeral 8 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021 ni elementos que comprueben dicha conducta.

SEGUNDO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

TERCER: DECLARAR el cierre y archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, la Ley 204 de 18 marzo de 2021, Artículo 145, numeral 8, Ley 1 del 2 de febrero de 2015, Artículo 17, numeral 11.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al Representante Legal de la empresa **PESQUERA TABOGUILLA, S.A.**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día dos (02) de febrero de 2023, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día ocho (8) de febrero del 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

